



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, 2024-2027**

**ORDEN DEL DIA
SESION 08 ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO
26 DE MAYO DEL AÑO 2025**

Hora de inicio: 13:00 Horas.

Lugar de reunión: Sala de Sesiones del Palacio Municipal.

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUORUM LEGAL.

II.- LECTURA, APROBACION Y FIRMA DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA NUMERO 07 DE FECHA 29 DE ABRIL DEL AÑO 2025 DOS MIL VEINTICINCO.

III.- LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.-

IV.- EL C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO, PRESIDENTE MUNICIPAL, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 070/11-C/25, DE FECHA 02 DE MAYO DEL 2025, PONE A SU CONSIDERACION, ANALISIS Y EN SU CASO APROBACION DE HASTA LA CANTIDAD DE \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.); PARA LA ADQUISICION DE ENSERES Y APARATOS ELECTRODOMESTICOS, ASI COMO APARATOS ELECTRONICOS Y JUGUETES PARA RIFA DE REGALOS ENTRE LAS PERSONAS QUE ASISTAN AL EVENTO PUBLICO DEL DIA DE LA FAMILIA EN LA PLAZA PRINCIPAL PARA LLEVARSE A CABO EL DIA 06 DE MAYO.

V.- EL LIC. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ, SINDICO MUNICIPAL, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 074/11-C/24, DE FECHA 14 DE MAYO DEL 2025, TURNA A COMISION Y POSTERIOR DICTAMINACION EL NUEVO REGLAMENTO DEL COMITÉ MUNICIPAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO Y SE INTEGRE DICHO COMITÉ, CON EL OBJETIVO DE INVOLUCRAR AL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO, SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO Y DE DIVERSOS SECTORES DE LA CIUDADANIA PARA EL ANALISIS DE LA SITUACION DE SALUD DEL MUNICIPIO Y LOGRAR EL DISEÑO, IMPLEMENTACION Y SEGUIMIENTO DE LAS POLITICAS PUBLICAS Y ACCIONES QUE CONTRIBUYAN O MODIFIQUEN LOS DETERMINANTES DE SALUD DEL MUNICIPIO.

VI.- EL ING. JOSE GUADALUPE CAMPOS GONZALEZ, REGIDOR MUNICIPAL, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 01/2025, DE FECHA 07 DE MAYO DEL 2025, EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 41 FRACCIONES I Y II Y ARTICULO 50 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, DE LOS ARTICULOS 51 FRACCION IV Y V, 66 FRACCION III Y IV, 108 Y 108 DEL REGLAMENTO DE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO.

COMENTA COMO PARTE DE LAS COMISIONES DE ASEO PUBLICO, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE Y QUE COMO PARTE DE LA IMAGEN DE LA LIMPIEZA QUE DAN AL TURISMO NACIONAL E INTERNACIONAL, EN RELACION A NUESTRO CENTRO HISTORICO Y EN ARAS DE MANTENER EN LAS MEJORES CONDICIONES DE HIGIENE ESTE ESPACIO PUBLICO.

SE PROPONE A ESTE CUERPO COLEGIADO, LA ADQUISICION DE UNA MAQUINA LIMPIADORA Y BARREDORA TIPO INDUSTRIAL, LA CUAL TIENE UN COSTO APROXIMADO DE \$2, 000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

CON LA INCORPORACION DE ESTA MAQUINA PATRIMONIO MUNICIPAL, SE PRETENDE EVITAR EL DESPERDICIO DE AGUA Y EL NECESITAR DE TANTAS PERSONAS DE DIFERENTES AREAS, EL DIA DE LA LIMPIEZA DEL CENTRO HISTORICO.

Y QUE DICHA COMPRA SE AGREGUE AL PLAN ANUAL DE COMPRAS REALIZADO POR LA HACIENDA MUNICIPAL Y LA DIRECCION DE PROVEEDURIA, MEDIANTE LA PARTIDA PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE.

VII.- EL ING. JOSE GUADALUPE CAMPOS GONZALEZ, REGIDOR MUNICIPAL, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 02/2025, DE FECHA 09 DE MAYO DEL 2025, EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE LOS ARTICULOS 41 FRACCIONES I Y II Y ARTICULO 50 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, DE LOS ARTICULOS 51 FRACCION IV Y V, 66 FRACCION III Y IV, 108 Y 108 DEL REGLAMENTO DE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO.

COMENTA QUE COMO PARTE DE LAS COMISIONES DE ASEO PUBLICO, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, QUE EN RELACION A LOS HECHOS SUCEDIDOS EN DIAS PASADOS EN EL RELLENO SANITARIO MUNICIPAL, COMO FUE EL INCENDIO EL QUE PROVOCO CONTAMINACION EN NUESTRO MUNICIPIO Y SE EXTENDIO A MUNICIPIOS ALEDAÑOS.

EN RELLENO SANITARIO SE VIERTEN DE MANERA DISCRIMINADA TODO TIPO DE DESECHOS, NO SE APLICA REGLAMENTO ALGUNO, OLVIDANDOSE DE LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA ESTATAL DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS, IMPLEMENTADO POR LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL EN EL ESTADO DE JALISCO, (SEMADET) Y DE LAS DIRECTRICES Y REGULACIONES PARA LA ADECUADA GESTION DE LOS DERECHOS URBANOS, INCLUYENDO LA OPERACIÓN DE LOS RELLENOS SANITARIOS, IMPLEMENTADO POR LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT).

POR LO QUE SOLICITA SE APRUEBEN LAS SIGUIENTES ACCIONES, COMO PRIMERA ETAPA PARA MEJORAR EL SERVICIO Y USO DEL RELLENO SANITARIO:

- REVISION Y REHABILITACION DEL ENMALLADO QUE COMPRENDE LOS LIMITES DEL RELLENO SANITARIO.
- COMPRA DE UNA BASCULA INDUSTRIAL.
- COMPRA E INSTALACION DE 6 SEIS CISTERNAS DE 10,000 LTS.
- CONSTRUCCION DE CASETAS DE VIGILANCIA.
- CONSTRUCCION DE PLANCHA DE DESCARGA DE RESIDUOS.

REVISION Y REHABILITACION DEL ENMALLADO QUE COMPRENDE LOS LIMITES DEL RELLENO SANITARIO, ESTO CON EL FIN DE EVITAR FILTRACIONES DE PERSONA AJENAS A LA INSTALACION MUNICIPAL, QUE PUDIERA GENERAR DAÑOS A LAS INSTALACIONES O DEPOSITAR DESECHOS MALIGNOS.

LA COMPRA DE UNA BASCULA INDUSTRIAL, CON EL FIN DE CONOCER Y TENER LA CERTEZA DE LO DEPOSITADO POR LOS PARTICULARES EN EL RELLENO SANITARIO Y DE ESA MANERA PODER GENERAR LOS INGRESOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE INGRESOS MUNICIPAL.

REALIZAR LA COMPRA E INSTALACION DE 6 SEIS CISTERNAS, ESTO CON EL FIN DE TENER EL VITAL LIQUIDO PARA LAS NECESIDADES BASICAS DEL RELLENO SANITARIO, ASI COMO DE TENER ALMACEN DE AGUA PARA CUBRIR DE MANERA URGENTE Y PROVISIONAL ALGUN INCENDIO.

LA CONSTRUCCION E INSTALACION DE CASETA DE VIGILANCIA EN LA PROPIEDAD MUNICIPAL, CON PERSONAL VIGILANTE LAS 24 HORAS DEL DIA Y TODO EL AÑO, CON EL FIN PRIMERAMENTE DE TENER UNA BITACORA DE INGRESOS Y EGRESOS DE PERSONAS COMO DE VEHICULOS, VIGILANCIA DE SEGURIDAD DEL ESPACIO PUBLICO, ESPACIO QUE CONTENGA LOS ELEMENTOS Y EQUIPAMIENTO NECESARIOS DE UNA OFICINA DE GOBIERNO MUNICIPAL.

CONSTRUCCION DE PLANCHA DE DESCARGA DE RESIDUOS, ESTO CON EL FIN DE REALIZAR LA SEPARACION DE PRODUCTOS RECICLABLES DEL RESTO DE LOS RESIDUOS Y DE ESA MANERA EFICIENTAR LOS SERVICIOS Y LA DURACION DEL MISMO RELLENO SANITARIO MUNICIPAL.

Y QUE DICHA COMPRA SE AGREGUE AL PLAN ANUAL DE COMPRAS REALIZADO POR LA HACIENDA MUNICIPAL Y LA DIRECCION DE PROVEEDURIA, MEDIANTE LA PARTIDA PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE.

- Y COMO PARTE COMPLEMENTARIA DE LA PRIMERA ETAPA PARA MEJORAR LA OPERATIVIDAD Y MEJOR USO DEL RELLENO SANITARIO:

CREACION DEL REGLAMENTO MUNICIPAL, RESPECTO AL MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO Y QUE ADEMAS CONTENGA LA PREVENCION Y GESTION DEL MANEJO DE RESIDUOS, ASI COMO DE TODO LO RELATIVO AL USO DEL RELLENO SANITARIO.

IMPLEMENTACION EN EL RELLENO SANITARIO DEL PROGRAMA ESTATAL DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS, Y DE LA DIRECTRICES Y REGULACIONES PARA LA ADECUADA GESTION DE LOS DERECHOS URBANOS, INCLUYENDO LA OPERACIÓN DE LOS RELLENOS SANITARIOS.

VIII.- EL MTRO. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ, SINDICO MUNICIPAL Y REGIDOR TITULAR DE LA COMISION EDILICIA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, EL C. JOSE LUIS DE LA TORRE MUÑOZ, REGIDOR COLEGIADO, EL C. ALVARO MACIAS DE LA CRUZ, REGIDOR COLEGIADO, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 079/11-C/2025, DE FECHA 16 DE MAYO DEL 2025, PONEN A SU CONSIDERACION, PARA SU ESTUDIO, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION, EL DICTAMEN QUE FUE ACORDADO MEDIANTE LA MINUTA DE LA TRABAJO NUMERO III DE DICHA COMISION, DE FECHA DEL 15 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, EN LA CUAL SE TOMO UN PUNTO DE ACUERDO RESPECTO DE LA SOLICITUD DE PENSION DE FELIPE DE JESUS SANCHEZ DE LA CRUZ, MISMA QUE LES FUE COMISIONADO POR ESTE PLENO, Y QUE AL RESPECTO ESTA COMISION DIRIMIO LO CONDUCENTE EN SUS ACUERDOS PRIMERO Y OCTAVO:

“VISTA LA SITUACION LABORAL QUE GUARDA CADA UNO DE LOS SOLICITANTES SEGÚN LOS EXPEDIENTES QUE OBRAN EN LA OFICIALÍA MAYOR ADMINISTRATIVA DE CADA UNO DE ELLOS A LOS CUALES ESTA COMISION TUVO ACCESO, ASI COMO LO FUERA SEGUN EL CASO, A LA VALORIZACION MEDICA QUE LOS SOLICITANTES PRESENTARON ANTE LOS SUSCRITOS; Y FUNDAMENTADO EN LOS ARTICULOS 115 FRACCIONES I Y VII Y 123 APARTADO B FRACCION XI INCISO A) DE LA CARTA MAGNA; ARTICULO 73 DE LA CONSTITUCION DEL ESTADO DE JALISCO; ARTICULO 56 FRACCION XIII DE LA LEY PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS; ARTÍCULO 135 LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS; ARTICULOS 6 FRACCION I, 39,40, 41, 42, 43, 44, 49 Y 55 DE LA LEY DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO QUE ESTUVO EN VIGENCIA EN LOS CASOS APLICABLES DE LOS SOLICITANTES; ASI COMO LOS NUMERALES 63, 117 Y 120 DEL REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO; Y DEMAS ORDENAMIENTOS APLICABLES; ES QUE ESTA COMISION TIENE A BIEN EN EMITIR LOS SIGUIENTES:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.– RESPECTO AL OFICIO 648/9-C/SG24 EMITIDO POR EL SECRETARIO GENERAL MTRO. JOSE RAUL DE ALBA PADILLA, CORRESPONDIENTE AL PUNTO DE ACUERDO NUMERO XXI DERIVADO DE LA SESION DE AYUNTAMIENTO ORDINARIA NUMERO 18 CELEBRADA EL 16 DE AGOSTO DEL AÑO 2024, SOBRE LA SOLICITUD DEL C. FELIPE DE JESUS SANCHEZ DE LA CRUZ, PARA EL OTORGAMIENTO DE SU PENSION; Y DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD ANTES INVOCADA Y EN RELACION AL CONSIDERANDO NUMERO 1 DE ESTA ACTA DONDE SE ACREDITA SER TRABAJADOR DE BASE ADSCRITO A LA DIRECCION DE ASEO PUBLICO EN EL PUESTO DE ASEADOR; CON FECHA DE INGRESO A ESTE H. AYUNTAMIENTO DEL 01 DE MARZO DE 1993, CON UNA ANTIGÜEDAD DE 32 AÑOS Y 2 MESES A LA FECHA, CON UN SUELDO MENSUAL ANTES DE IMPUESTOS DE \$10,883.07 (DIEZ MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES 07/100 M.N.), Y QUE DE ACUERDO CON LA LEGISLACION APLICABLE ANTES INVOCADA EN EL MARCO LEGAL DE LA EXPOSICION DE MOTIVOS DE ESTA ACTA, SE ADVIERTE QUE EL SOLICITANTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES DE TENER MAS DE 30 AÑOS DE SERVICIO LABORAL ININTERRUMPIDO EN LA MISMA INSTITUCION POR LA QUE PRETENDE OBTENER SU PENSION, POR LO QUE PROCEDERIA SU PENSION POR JUBILACION CON EL 100% DE SU SALARIO QUE PERCIBE AL MOMENTO DE LA APROBACION DE SU SOLICITUD.

ES QUE, POR UNANIMIDAD DE LOS EDEILES PRESENTES, RESULTA PROCEDENTE LA SOLICITUD DEL C. JESUS SANCHEZ DE LA CRUZ SOBRE EL OTORGAMIENTO DE LA PENSION POR JUBILACION EN UN 100% DEL SALARIO BASE MENSUAL QUE PERCIBE A ESTE MOMENTO, QUE CORRESPONDE A LA CANTIDAD DE \$10,883.07 (DIEZ MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES 07/100 M.N.), ANTES DE IMPUESTOS.

OCTAVO- TURNENSE LOS PUNTOS ANTERIORES AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU ESTUDIO, DISCUSION Y DE SER EL CASO DE APROBARSE, GIRENSE COPIAS A LA HACIENDA PUBLICA Y A LA OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA, PARA LOS EFECTOS LEGALES, FISCALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE TENGAN LUGAR.

IX.- EL MTRO. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ, SINDICO MUNICIPAL Y REGIDOR TITULAR DE LA COMISION EDILICIA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, EL C. JOSE LUIS DE LA TORRE MUÑOZ, REGIDOR COLEGIADO, EL C. ALVARO MACIAS DE LA CRUZ, REGIDOR COLEGIADO, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 080/11-C/2025, DE FECHA 16 DE MAYO DEL 2025, PONEN A SU CONSIDERACION, PARA SU ESTUDIO, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION, EL DICTAMEN QUE FUERA ACORDADO MEDIANTE LA MINUTA DE LA TRABAJO NUMERO III DE DICHA COMISION, DE FECHA DEL 15 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, EN LA CUAL SE TOMO UN PUNTO DE ACUERDO RESPECTO DE LA SOLICITUD DE PENSION DE REFUGIO SALDAÑA CORPUS, MISMA QUE NOS FUERA COMISIONADO POR ESTE PLENO, Y QUE AL RESPECTO ESTA COMISION DIRIMIO LO CONDUCENTE EN SUS ACUERDOS SEGUNDO Y OCTAVO:

“VISTA LA SITUACION LABORAL QUE GUARDA CADA UNO DE LOS SOLICITANTES SEGUN LOS EXPEDIENTES QUE OBRAN EN LA OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA DE CADA UNO DE ELLOS A LOS CUALES ESTA COMISION TUVO ACCESO, ASI COMO LO FUERA SEGUN EL CASO, A LA VALORIZACION MEDICA QUE LOS SOLICITANTES PRESENTARON ANTE LOS SUSCRITOS; Y FUNDAMENTADO EN LOS ARTICULOS 115 FRACCIONES I Y VII Y 123 APARTADO B FRACCION XI INCISO A) DE LA CARTA MAGNA; ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCION DEL ESTADO DE JALISCO; ARTICULO 56 FRACCION XIII DE LA LEY PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS; ARTÍCULO 135 LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS; ARTÍCULOS 6 FRACCIÓN I, 39,40, 41, 42, 43, 44, 49 Y 55 DE LA LEY DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO QUE ESTUVO EN VIGENCIA EN LOS CASOS APLICABLES DE LOS SOLICITANTES; ASÍ COMO LOS NUMERALES 63, 117 Y 120 DEL REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO; Y DEMAS ORDENAMIENTOS APLICABLES; ES QUE ESTA COMISION TIENE A BIEN EN EMITIR LOS SIGUIENTES:

PUNTOS DE ACUERDO:

“SEGUNDO. – RESPECTO AL OFICIO 179/9-C/SG24II EMITIDO POR EL SECRETARIO GENERAL, MTRO. JOSE RAUL DE ALBA PADILLA, CORRESPONDIENTE AL PUNTO DE ACUERDO NUMERO X DERIVADO DE LA SESION DE AYUNTAMIENTO ORDINARIA NUMERO 05 CELEBRADA EL 23 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024, SOBRE LA SOLICITUD DEL C. REFUGIO SALDAÑA CORPUS, PARA EL OTORGAMIENTO DE SU PENSION; Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE PENSIONES DEL ESTADO, VIGENTE AL INGRESO DEL TRABAJADOR, Y EN RELACION AL CONSIDERANDO NUMERO 2 DE ESTA ACTA DONDE SE ACREDITA SER TRABAJADOR DE BASE ADSCRITO ES TRABAJADOR DE BASE ADSCRITO A LA DIRECCION DE ASEO PUBLICO EN EL PUESTO DE CHOFER; DE 66 AÑOS DE EDAD, CON FECHA DE INGRESO A ESTE H. AYUNTAMIENTO DEL 3 ABRIL DE 1995, CON UNA ANTIGÜEDAD DE 30 AÑOS A LA FECHA, CON UN SUELDO MENSUAL ANTES DE IMPUESTOS DE \$9871.83 (NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO 83/100 M.N.), Y QUE DE ACUERDO CON LA LEGISLACION APLICABLE ANTES INVOCADA EN EL MARCO LEGAL DE LA EXPOSICION DE MOTIVOS DE ESTA ACTA, SE ADVIERTE QUE EL SOLICITANTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE EDAD AL CONTAR CON MAS DE 65 AÑOS CUMPLIDOS Y 30 AÑOS DE SERVICIO LABORAL ININTERRUMPIDO EN LA MISMA INSTITUCION POR LA QUE PRETENDE OBTENER SU PENSION, POR LO QUE PROCEDERÍA SU PENSION POR JUBILACION CON EL 100% DE SU SALARIO QUE PERCIBE AL MOMENTO DE LA APROBACION DE SU SOLICITUD.

POR UNANIMIDAD DE LOS EDELES PRESENTES, RESULTA PROCEDENTE LA SOLICITUD DEL C. REFUGIO SALDAÑA CORPUS SOBRE EL OTORGAMIENTO DE LA PENSION POR JUBILACION EN UN 100% DEL SALARIO BASE MENSUAL QUE PERCIBE A ESTE MOMENTO, QUE CORRESPONDE A LA CANTIDAD DE \$9871.83 (NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO 83/100 M.N.) ANTES DE IMPUESTOS.

OCTAVO- TURNENSE LOS PUNTOS ANTERIORES AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU ESTUDIO, DISCUSION Y DE SER EL CASO DE APROBARSE, GIRENSE COPIAS A LA HACIENDA PUBLICA Y A LA OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA, PARA LOS EFECTOS LEGALES, FISCALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE TENGAN LUGAR.”

X.- EL MTRO. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ, SINDICO MUNICIPAL Y REGIDOR TITULAR DE LA COMISION EDILICIA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, EL C. JOSE LUIS DE LA TORRE MUÑOZ, REGIDOR COLEGIADO, EL C. ALVARO MACIAS DE LA CRUZ, REGIDOR COLEGIADO, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 081/11-C/2025, DE FECHA 16 DE MAYO DEL 2025, PONEN A SU CONSIDERACION, PARA SU ESTUDIO, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION, EL DICTAMEN QUE FUERA ACORDADO MEDIANTE LA MINUTA DE LA TRABAJO NUMERO III DE DICHA COMISION, DE FECHA DEL 15 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, EN LA CUAL SE TOMO UN PUNTO DE ACUERDO RESPECTO

DE LA SOLICITUD DE PENSION DE JULIA VAZQUEZ PLASCENCIA, MISMA QUE NOS FUERA COMISIONADO POR ESTE PLENO, Y QUE AL RESPECTO ESTA COMISION DIRIMIO LO CONDUCENTE EN SUS ACUERDOS TERCERO Y OCTAVO:

“VISTA LA SITUACION LABORAL QUE GUARDA CADA UNO DE LOS SOLICITANTES SEGUN LOS EXPEDIENTES QUE OBRAN EN LA OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA DE CADA UNO DE ELLOS A LOS CUALES ESTA COMISION TUVO ACCESO, ASI COMO LO FUERA SEGUN EL CASO, A LA VALORIZACION MEDICA QUE LOS SOLICITANTES PRESENTARON ANTE LOS SUSCRITOS; Y FUNDAMENTADO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y VII Y 123 APARTADO B FRACCION XI INCISO A) DE LA CARTA MAGNA; ARTICULO 73 DE LA CONSTITUCION DEL ESTADO DE JALISCO; ARTÍCULO 56 FRACCION XIII DE LA LEY PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS; ARTÍCULO 135 LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS; ARTÍCULOS 6 FRACCIÓN I, 39,40, 41, 42, 43, 44, 49 Y 55 DE LA LEY DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO QUE ESTUVO EN VIGENCIA EN LOS CASOS APLICABLES DE LOS SOLICITANTES; ASI COMO LOS NUMERALES 63, 117 Y 120 DEL REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO; Y DEMAS ORDENAMIENTOS APLICABLES; ES QUE ESTA COMISION TIENE A BIEN EN EMITIR LOS SIGUIENTES:

PUNTOS DE ACUERDO:

TERCERO. – RESPECTO AL OFICIO 98/9-C/SG25 EMITIDO POR EL SECRETARIO GENERAL MTRO. JOSE RAUL DE ALBA PADILLA, CORRESPONDIENTE AL PUNTO DE ACUERDO NUMERO VIII DERIVADO DE LA SESION DE AYUNTAMIENTO ORDINARIA NUMERO 02 CELEBRADA EL 11 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO 2025, SOBRE LA SOLICITUD DE LA C. JULIA VAZQUEZ PLASCENCIA, PARA EL OTORGAMIENTO DE SU PENSION POR VIUDEZ; DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE PENSIONES DEL ESTADO, VIGENTE A LA FECHA DE INGRESO DEL TRABAJADOR, Y EN RELACION AL CONSIDERANDO NUMERO 3 DE ESTA ACTA DONDE SE HACE CONSTAR QUE ERA TRABAJADOR JUBILADO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, QUIEN ESTUVIERA CASADO LA C. JULIA VAZQUEZ PLASCENCIA, Y QUE DE ACUERDO CON LA LEGISLACION APLICABLE ANTES INVOCADA EN EL MARCO LEGAL DE LA EXPOSICION DE MOTIVOS DE ESTA ACTA, SE ADVIERTE QUE LA SOLICITANTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES PARA OBTENER SU PENSION, POR LO QUE PROCEDERIA SU PENSION POR VIUDEZ CON EL 50% DE SU SALARIO QUE PERCIBIA SU CONYUGE COMO JUBILADO, QUE EQUIVALE A LA CANTIDAD DE \$3,859.26 (TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 26/100 M.N.).

POR UNANIMIDAD DE LOS EDILES PRESENTES, RESULTA PROCEDENTE LA SOLICITUD DEL C. JULIA VAZQUEZ PLASCENCIA SOBRE EL OTORGAMIENTO DE LA PENSION POR VIUDEZ EN UN 50% DEL SALARIO BASE MENSUAL QUE PERCIBE A ESTE MOMENTO, QUE CORRESPONDE A LA CANTIDAD DE \$3,859.26 (TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 26/100 M.N.) ANTES DE IMPUESTOS; EN LO QUE RESPECTA UNICAMENTE AL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.

OCTAVO- TURNENSE LOS PUNTOS ANTERIORES AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU ESTUDIO, DISCUSION Y DE SER EL CASO DE APROBARSE, GIRENSE COPIAS A LA HACIENDA PÚBLICA Y A LA OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA, PARA LOS EFECTOS LEGALES, FISCALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE TENGAN LUGAR.”

XI.- EL MTRO. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ, SINDICO MUNICIPAL Y REGIDOR TITULAR DE LA COMISION EDILICIA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, EL C. JOSE LUIS DE LA TORRE MUÑOZ, REGIDOR COLEGIADO, EL C. ALVARO MACIAS DE LA CRUZ, REGIDOR COLEGIADO, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 082/11-C/2025, DE FECHA 16 DE MAYO DEL 2025, PONER A SU CONSIDERACION, PARA SU ESTUDIO, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION, EL DICTAMEN QUE FUERA ACORDADO MEDIANTE LA MINUTA DE LA TRABAJO NUMERO III DE DICHA COMISION, DE FECHA DEL 15 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, EN LA CUAL SE TOMO UN PUNTO DE ACUERDO RESPECTO DE LA SOLICITUD DE PENSION DE ANTONIO PADILLA MERCADO, MISMA QUE NOS FUERA COMISIONADO POR ESTE PLENO, Y QUE AL RESPECTO ESTA COMISION DIRIMIO LO CONDUCENTE EN SUS ACUERDOS CUARTO Y OCTAVO:

“VISTA LA SITUACION LABORAL QUE GUARDA CADA UNO DE LOS SOLICITANTES SEGUN LOS EXPEDIENTES QUE OBRAN EN LA OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA DE CADA UNO DE ELLOS A LOS CUALES ESTA COMISION TUVO ACCESO, ASI COMO LO FUERA SEGUN EL CASO, A LA VALORIZACION MEDICA QUE LOS SOLICITANTES PRESENTARON ANTE LOS SUSCRITOS; Y FUNDAMENTADO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y VII Y 123 APARTADO B FRACCIÓN XI INCISO A) DE LA CARTA

MAGNA; ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCION DEL ESTADO DE JALISCO; ARTÍCULO 56 FRACCION XIII DE LA LEY PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS; ARTÍCULO 135 LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS; ARTÍCULOS 6 FRACCION I, 39,40, 41, 42, 43, 44, 49 Y 55 DE LA LEY DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO QUE ESTUVO EN VIGENCIA EN LOS CASOS APLICABLES DE LOS SOLICITANTES; ASI COMO LOS NUMERALES 63, 117 Y 120 DEL REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO; Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES; ES QUE ESTA COMISIÓN TIENE A BIEN EN EMITIR LOS SIGUIENTES:

PUNTOS DE ACUERDO:

CUARTO. – RESPECTO AL OFICIO 150/9-C/SG25 EMITIDO POR EL SECRETARIO GENERAL MTRO. JOSE RAUL DE ALBA PADILLA, CORRESPONDIENTE AL PUNTO DE ACUERDO NUMERO VIII, ASUNTO GENERAL 3,DERIVADO DE LA SESION DE AYUNTAMIENTO NUMERO 03 CELEBRADA EL 27 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO 2025; SOBRE LA SOLICITUD DEL C. ANTONIO PADILLA MERCADO, PARA EL OTORGAMIENTO DE SU PENSION; DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE PENSIONES DEL ESTADO, VIGENTE A LA FECHA DE INGRESO DEL TRABAJADOR, Y EN RELACION AL CONSIDERANDO NUMERO 4 DE ESTA ACTA DONDE SE ACREDITA SER TRABAJADOR DE BASE ADSCRITO A LA DIRECCION DE ASEO PUBLICO EN EL PUESTO DE ASEADOR; QUE PARA ESTE PROXIMO 29 DE NOVIEMBRE CUMPLE 69 AÑOS DE EDAD, CON UNA ANTIGÜEDAD DE 30 AÑOS Y 9 MESES A LA FECHA; SE ADVIERTE QUE LA SOLICITANTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE EDAD AL CONTAR CON MAS DE 65 AÑOS CUMPLIDOS Y MAS DE 30 AÑOS DE SERVICIO LABORAL ININTERRUMPIDO EN LA MISMA INSTITUCION POR LA QUE PRETENDE OBTENER SU PENSION.

ES QUE, POR UNANIMIDAD DE LOS EDILES PRESENTES, RESULTA PROCEDENTE LA SOLICITUD DEL C. ANTONIO PADILLA MERCADO SOBRE EL OTORGAMIENTO DE LA PENSION POR EDAD AVANZADA CON EL 75% DE SU SALARIO QUE PERCIBE AL MOMENTO DE SU SOLICITUD, QUE EQUIVALE A LA CANTIDAD DE \$7,042.69 (SIETE MIL CUARENTA Y DOS 69/100 M.N.) ANTES DE IMPUESTOS.

OCTAVO- TURNENSE LOS PUNTOS ANTERIORES AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU ESTUDIO, DISCUSION Y DE SER EL CASO DE APROBARSE, GIRENSE COPIAS A LA HACIENDA PUBLICA Y A LA OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA, PARA LOS EFECTOS LEGALES, FISCALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE TENGAN LUGAR.”

XII.- EL MTRO. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ, SINDICO MUNICIPAL Y REGIDOR TITULAR DE LA COMISION EDILICIA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, EL C. JOSE LUIS DE LA TORRE MUÑOZ, REGIDOR COLEGIADO, EL C. ALVARO MACIAS DE LA CRUZ, REGIDOR COLEGIADO, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 083/11-C/2025, DE FECHA 16 DE MAYO DEL 2025, PONE A SU CONSIDERACION, PARA SU ESTUDIO, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION, EL DICTAMEN QUE FUERA ACORDADO MEDIANTE LA MINUTA DE LA TRABAJO NUMERO III DE DICHA COMISION, DE FECHA DEL 15 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, EN LA CUAL SE TOMO UN PUNTO DE ACUERDO RESPECTO DE LA SOLICITUD DE PENSION DE DANIEL AGUILAR AGUILAR, MISMA QUE NOS FUERA COMISIONADO POR ESTE PLENO, Y QUE AL RESPECTO ESTA COMISION DIRIMIO LO CONDUCENTE EN SUS ACUERDOS QUINTO Y OCTAVO:

“VISTA LA SITUACION LABORAL QUE GUARDA CADA UNO DE LOS SOLICITANTES SEGUN LOS EXPEDIENTES QUE OBRAN EN LA OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA DE CADA UNO DE ELLOS A LOS CUALES ESTA COMISION TUVO ACCESO, ASI COMO LO FUERA SEGUN EL CASO, A LA VALORIZACION MEDICA QUE LOS SOLICITANTES PRESENTARON ANTE LOS SUSCRITOS; Y FUNDAMENTADO EN LOS ARTICULOS 115 FRACCIONES I Y VII Y 123 APARTADO B FRACCIÓN XI INCISO A) DE LA CARTA MAGNA; ARTICULO 73 DE LA CONSTITUCION DEL ESTADO DE JALISCO; ARTICULO 56 FRACCION XIII DE LA LEY PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS; ARTICULO 135 LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS; ARTICULOS 6 FRACCION I, 39,40, 41, 42, 43, 44, 49 Y 55 DE LA LEY DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO QUE ESTUVO EN VIGENCIA EN LOS CASOS APLICABLES DE LOS SOLICITANTES; ASÍ COMO LOS NUMERALES 63, 117 Y 120 DEL REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO; Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES; ES QUE ESTA COMISIÓN TIENE A BIEN EN EMITIR LOS SIGUIENTES:

PUNTOS DE ACUERDO:

QUINTO. – RESPECTO AL OFICIO 200/9-C/SG25 EMITIDO POR EL SECRETARIO GENERAL MTRO. JOSE RAUL DE ALBA PADILLA, CORRESPONDIENTE AL PUNTO DE ACUERDO NÚMERO X DERIVADO DE LA SESION DE AYUNTAMIENTO NUMERO 04 CELEBRADA EL 14 DE MARZO DEL AÑO 2024, SOBRE LA SOLICITUD DEL C. DANIEL AGUILAR AGUILAR, PARA EL OTORGAMIENTO DE SU PENSION; DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE PENSIONES DEL ESTADO, VIGENTE A LA FECHA DE INGRESO DEL SOLICITANTE, Y EN RELACION AL CONSIDERANDO NUMERO 5 DE ESTA ACTA DONDE SE ACREDITA QUE FUERA TRABAJADOR ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE VEHICULOS MUNICIPALES CON EL PUESTO DE MECANICO; DE 63 AÑOS DE EDAD, CON FECHA DE INGRESO A ESTE H. AYUNTAMIENTO DEL 01 DE ENERO DEL 2001, MISMO QUE REFIERE EN SU SOLICITUD TENER 22 AÑOS LABORANDO AL MOMENTO DE INCAPACITARSE; CON UN SUELDO MENSUAL ANTES DE IMPUESTOS DE \$18,831.76 (DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO 76/100 M.N.); POR LO QUE PROCEDERIA SU PENSION POR INVALIDEZ CON EL 66% DE SU SALARIO QUE PERCIBE AL MOMENTO DE SU SOLICITUD, QUE EQUIVALE A LA CANTIDAD DE \$12,428.96 (DOCE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO 96/100 M.N.).

ES QUE, POR UNANIMIDAD DE LOS EDILES PRESENTES, RESULTA PROCEDENTE LA SOLICITUD DEL C. DANIEL AGUILAR AGUILAR, SOBRE EL OTORGAMIENTO DE LA PENSION POR INVALIDEZ EN UN 66% DEL SALARIO BASE MENSUAL QUE PERCIBE A ESTE MOMENTO, QUE CORRESPONDE A LA CANTIDAD DE \$12,428.96 (DOCE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO 96/100 M.N.) ANTES DE IMPUESTOS.

OCTAVO- TURNENSE LOS PUNTOS ANTERIORES AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU ESTUDIO, DISCUSION Y DE SER EL CASO DE APROBARSE, GÍRENSE COPIAS A LA HACIENDA PUBLICA Y A LA OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA, PARA LOS EFECTOS LEGALES, FISCALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE TENGAN LUGAR.”

XIII.- EL MTRO. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ, SINDICO MUNICIPAL Y REGIDOR TITULAR DE LA COMISION EDILICIA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, EL C. JOSE LUIS DE LA TORRE MUÑOZ, REGIDOR COLEGIADO, EL C. ALVARO MACIAS DE LA CRUZ, REGIDOR COLEGIADO, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 084/11-C/2025, DE FECHA 16 DE MAYO DEL 2025, PONE A SU CONSIDERACION, PARA SU ESTUDIO, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION, EL DICTAMEN QUE FUERA ACORDADO MEDIANTE LA MINUTA DE LA TRABAJO NUMERO III DE DICHA COMISION, DE FECHA DEL 15 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, EN LA CUAL SE TOMO UN PUNTO DE ACUERDO RESPECTO DE LA SOLICITUD DE PENSION DE ELVA ORDOÑEZ, MISMA QUE NOS FUERA COMISIONADO POR ESTE PLENO, Y QUE AL RESPECTO ESTA COMISION DIRIMIO LO CONDUCENTE EN SUS ACUERDOS SEXTO Y OCTAVO:

“VISTA LA SITUACION LABORAL QUE GUARDA CADA UNO DE LOS SOLICITANTES SEGUN LOS EXPEDIENTES QUE OBRAN EN LA OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA DE CADA UNO DE ELLOS A LOS CUALES ESTA COMISION TUVO ACCESO, ASI COMO LO FUERA SEGUN EL CASO, A LA VALORIZACION MEDICA QUE LOS SOLICITANTES PRESENTARON ANTE LOS SUSCRITOS; Y FUNDAMENTADO EN LOS ARTICULOS 115 FRACCIONES I Y VII Y 123 APARTADO B FRACCION XI INCISO A) DE LA CARTA MAGNA; ARTICULO 73 DE LA CONSTITUCION DEL ESTADO DE JALISCO; ARTÍCULO 56 FRACCIÓN XIII DE LA LEY PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS; ARTÍCULO 135 LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS; ARTÍCULOS 6 FRACCIÓN I, 39,40, 41, 42, 43, 44, 49 Y 55 DE LA LEY DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO QUE ESTUVO EN VIGENCIA EN LOS CASOS APLICABLES DE LOS SOLICITANTES; ASÍ COMO LOS NUMERALES 63, 117 Y 120 DEL REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO; Y DEMAS ORDENAMIENTOS APLICABLES; ES QUE ESTA COMISION TIENE A BIEN EN EMITIR LOS SIGUIENTES:

PUNTOS DE ACUERDO:

SEXTO. – RESPECTO AL OFICIO 339/9-C/SG25 EMITIDO POR EL SECRETARIO GENERAL MTRO. JOSE RAUL DE ALBA PADILLA, CORRESPONDIENTE AL PUNTO DE ACUERDO NUMERO X DERIVADO DE LA SESION DE AYUNTAMIENTO EXTRAORDINARIA NUMERO 07 CELEBRADA EL 29 DE ABRIL DEL AÑO 2025, SOBRE LA SOLICITUD DE LA C. ELVA ORDOÑEZ, PARA EL OTORGAMIENTO DE SU PENSION; DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE PENSIONES DEL ESTADO, VIGENTE A LA FECHA DE INGRESO DEL SOLICITANTE, Y EN RELACION AL CONSIDERANDO NUMERO 6 DE ESTA ACTA DONDE SE ACREDITA QUE FUERA TRABAJADORA ADSCRITA LA DIRECCION DE ASEO PUBLICO CON EL PUESTO DE BARRENDERA; DE 71 AÑOS DE EDAD, CON FECHA DE INGRESO A ESTE H. AYUNTAMIENTO DEL 07 DE MARZO DEL 2007, CON UNA ANTIGÜEDAD DE 18 AÑOS Y 2 MESES A LA FECHA, CON UN SUELDO MENSUAL ANTES

DE IMPUESTOS DE \$8,475.52 (OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO 52/100 M.N.).

ES QUE, POR UNANIMIDAD DE LOS EDILES PRESENTES, RESULTA PROCEDENTE LA SOLICITUD DE LA C. ELVA ORDOÑEZ, SOBRE EL OTORGAMIENTO DE LA PENSION POR EDAD AVANZADA EN UN 60% DEL SALARIO BASE MENSUAL QUE PERCIBE A ESTE MOMENTO, QUE CORRESPONDE A LA CANTIDAD DE \$5,085.31 (CINCO MIL OCHENTA Y CINCO 31/100 M.N.) ANTES DE IMPUESTOS.

OCTAVO- TURNENSE LOS PUNTOS ANTERIORES AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU ESTUDIO, DISCUSION Y DE SER EL CASO DE APROBARSE, GIRENSE COPIAS A LA HACIENDA PUBLICA Y A LA OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA, PARA LOS EFECTOS LEGALES, FISCALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE TENGAN LUGAR.”

XIV.- EL MTRO. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ, SINDICO MUNICIPAL Y REGIDOR TITULAR DE LA COMISION EDILICIA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, EL C. JOSE LUIS DE LA TORRE MUÑOZ, REGIDOR COLEGIADO, EL C. ALVARO MACIAS DE LA CRUZ, REGIDOR COLEGIADO, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 085/11-C/2025, DE FECHA 16 DE MAYO DEL 2025, PONE A SU CONSIDERACIÓN, PARA SU ESTUDIO, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION, EL DICTAMEN QUE FUERA ACORDADO MEDIANTE LA MINUTA DE LA TRABAJO NUMERO III DE DICHA COMISION, DE FECHA DEL 15 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, EN LA CUAL SE TOMO UN PUNTO DE ACUERDO RESPECTO DE LA SOLICITUD DE PENSION DE FAUSTO MACIAS DE LA CRUZ, MISMA QUE NOS FUERA COMISIONADO POR ESTE PLENO, Y QUE AL RESPECTO ESTA COMISION DIRIMIO LO CONDUCENTE EN SUS ACUERDOS SEPTIMO Y OCTAVO:

“VISTA LA SITUACION LABORAL QUE GUARDA CADA UNO DE LOS SOLICITANTES SEGUN LOS EXPEDIENTES QUE OBRAN EN LA OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA DE CADA UNO DE ELLOS A LOS CUALES ESTA COMISION TUVO ACCESO, ASI COMO LO FUERA SEGUN EL CASO, A LA VALORIZACION MEDICA QUE LOS SOLICITANTES PRESENTARON ANTE LOS SUSCRITOS; Y FUNDAMENTADO EN LOS ARTICULOS 115 FRACCIONES I Y VII Y 123 APARTADO B FRACCION XI INCISO A) DE LA CARTA MAGNA; ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCION DEL ESTADO DE JALISCO; ARTÍCULO 56 FRACCIÓN XIII DE LA LEY PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS; ARTÍCULO 135 LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS; ARTÍCULOS 6 FRACCIÓN I, 39,40, 41, 42, 43, 44, 49 Y 55 DE LA LEY DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO QUE ESTUVO EN VIGENCIA EN LOS CASOS APLICABLES DE LOS SOLICITANTES; ASÍ COMO LOS NUMERALES 63, 117 Y 120 DEL REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO; Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES; ES QUE ESTA COMISIÓN TIENE A BIEN EN EMITIR LOS SIGUIENTES:

PUNTOS DE ACUERDO:

SEPTIMO. – RESPECTO AL OFICIO 340/9-C/SG25 EMITIDO POR EL SECRETARIO GENERAL MTRO. JOSE RAUL DE ALBA PADILLA, CORRESPONDIENTE AL PUNTO DE ACUERDO NUMERO XI DERIVADO DE LA SESION DE AYUNTAMIENTO EXTRAORDINARIA NUMERO 07 CELEBRADA EL 29 DE ABRIL DEL AÑO 2025, SOBRE LA SOLICITUD DE LA C. FAUSTO MACIAS DE LA CRUZ, PARA EL OTORGAMIENTO DE SU PENSION; DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE PENSIONES DEL ESTADO, VIGENTE A LA FECHA DE INGRESO DEL SOLICITANTE, Y EN RELACION AL CONSIDERANDO NÚMERO 7 DE ESTA ACTA DONDE SE ACREDITA QUE FUERA TRABAJADORA ADSCRITA LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS CON EL PUESTO DE CHOFER; DE 62 AÑOS DE EDAD, CON FECHA DE INGRESO A ESTE H. AYUNTAMIENTO DEL 15 DE JUNIO DEL 1993, CON UNA ANTIGÜEDAD DE 31 AÑOS Y 7 MESES A LA FECHA, CON UN SUELDO MENSUAL ANTES DE IMPUESTOS DE \$9,270.52 (NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA 52/100 M.N.).

ES QUE, POR UNANIMIDAD DE LOS EDILES PRESENTES, RESULTA PROCEDENTE LA SOLICITUD DEL C. FAUSTO MACIAS DE LA CRUZ, SOBRE EL OTORGAMIENTO DE LA PENSION POR JUBILACION EN UN 100% DEL SALARIO BASE MENSUAL QUE PERCIBE A ESTE MOMENTO, QUE CORRESPONDE A LA CANTIDAD DE \$9,270.52 (NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA 52/100 M.N.) ANTES DE IMPUESTOS.

OCTAVO- TURNENSE LOS PUNTOS ANTERIORES AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU ESTUDIO, DISCUSION Y DE SER EL CASO DE APROBARSE, GÍRENSE COPIAS A LA HACIENDA PUBLICA Y A LA OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA, PARA LOS EFECTOS LEGALES, FISCALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE TENGAN LUGAR.”

XV.- EL ING. HECTOR CARRANZA DE LA TORRE, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 75/DOP/2025, DE FECHA 13 DE MAYO DEL 2025, SOLICITA SEA AUTORIZADO LA EJECUCION EN MODALIDAD DE ADMINISTRACION DIRECTA TODA VEZ QUE SE CUENTA CON LA CAPACIDAD TECNICA, MAQUINARIA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU EJECUCION LA SIGUIENTE OBRA:

PROGRAMA GASTO CORRIENTE:

- REHABILITACION DE RED DE DRENAJE, AGUA POTABLE Y PAVIMENTO CALLE ESMERALDA, COLONIA LAS MORAS POR UN MONTO DE \$1, 126,273.00 (UN MILLON CIENTO VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).
- REHABILITACION DE RED DE DRENAJE, AGUA POTABLE Y PAVIMENTO CALLE JESUITAS, COLONIA EL ROSARIO POR UN MONTO DE \$1, 007,218.50 (UN MILLON SIETE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS 50/100).

SE ANEXA PRESUPUESTO DE LAS OBRAS.

XVI.- EL ING. HECTOR CARRANZA DE LA TORRE, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 74/DOP/2025, DE FECHA 13 DE MAYO DEL 2025, SOLICITA SEA AUTORIZADO LA EJECUCION DE LA SIGUIENTE OBRA:

PROGRAMA FOCOCI 2025:

PRIMERO.- SE AUTORIZA C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO, PRESIDENTE MUNICIPAL, AL MTRO. JOSE RAUL DE ALBA PADILLA, SECRETARIO GENERAL, AL LIC. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ, SINDICO, AL MTRO. SAMUEL MIRELES DURAN, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y AL ING. HECTOR CARRANZA DE LA TORRE, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS, PARA QUE EN REPRESENTACION DE ESTE AYUNTAMIENTO, SUSCRIBAN UN CONVENIO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, POR EL CUAL ESTE ULTIMO ASIGNE Y TRANSFIERA AL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, RECURSOS FINANCIEROS HASTA POR LA CANTIDAD DE \$5, 000,000 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), RECURSO CONTEMPLADO DEL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA EN LOS MUNICIPIOS “FONDO COMUN CONCURSABLE PARA LA INFRAESTRUCTURA” (FOCOCI) 2025.

SEGUNDO.- SE AUTORIZA DESTINAR LOS RECURSOS ASIGNADOS Y TRANSFERIDOS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, AL PAGO DE LA EJECUCION DE LAS SIGUIENTES ACCIONES EN OBRA PUBLICA Y SERVICIOS:

NO.	NOMBRE DE LA OBRA	INVERSION
1	CONSTRUCCION DE COLECTOR SANITARIO SANTA ROSA, HACIA LA PLANTA DE TRATAMIENTO UBICADA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO.	5,000,000
	TOTAL	\$ 5,000,000

Y SE HACE CONSTAR QUE LOS USOS Y DESTINOS DE SUELOS ESTAN AUTORIZADOS Y SON APTOS PARA QUE EL GOBIERNO MUNICIPAL EJECUTE LAS ACCIONES DESCRITAS.

TERCERO.- SE AUTORIZA RECIBIR LOS RECURSOS ASIGNADOS Y QUE SE TRANSFERIRÁN POR EL GOBIERNO DEL ESTADO A ESTE GOBIERNO MUNICIPAL DE CONFORMIDAD AL CONVENIO QUE SE SUSCRIBA SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO PRIMERO DEL PRESENTE ACUERDO Y SE INSTRUYE AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE SE EROGUEN CONFORME AL DESTINO DETERMINADO EN EL PUNTO QUE ANTECEDE.

CUARTO.- SE AUTORIZA REALIZAR LAS RETENCIONES Y ENTEROS QUE CORRESPONDAN, DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACION Y NORMATIVIDAD APLICABLE.

QUINTO.- COMO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAIGA EL AYUNTAMIENTO DERIVADAS DE LA CELEBRACION DEL CONVENIO,

SE AFECTAN LAS PARTICIPACIONES ESTATALES PRESENTES Y FUTURAS QUE LE CORRESPONDEN AL MUNICIPIO DEL IMPUESTO SOBRE NOMINAS Y SE AUTORIZA A LA SECRETARIA DE LA HACIENDA PUBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO RETENGA LAS CANTIDADES NECESARIAS PARA EL REINTEGRO DE LOS RECURSOS ESTATALES TRANSFERIDOS, EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN DICHO CONVENIO.

XVII.- EL ING. HECTOR CARRANZA DE LA TORRE, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 66/DOP/2025, DE FECHA 06 DE MAYO DEL 2025, SOLICITA SU ANALISIS Y APROBACION PARA LA JUBILACION DEL TRABAJADOR ACOSTA MARTINEZ JAIME CAMILO, DE LA DEPENDENCIA DE OBRAS PUBLICAS, EL CARGO DEL TRABAJADOR ES DE OFICIAL ALBAÑIL DE OBRAS EL CUAL INGRESO CON LA FECHA DEL 30 DE ABRIL DE 1995 CON 30 AÑOS DE CUMPLIMIENTO LABORAL, POR LO CUAL EL INTERESADO ESTA SOLICITANDO SU JUBILACION POR MOTIVOS DE SALUD.

ANEXA: COPIA DE RADIOGRAFIA DE CRANEO, COPIA EXPEDIENTE MEDICO Y HOJA DE VIDA.

XVIII.- EL C. RODRIGO CARRERAS AVALOS, DIRECTOR DEL AREA DE ASEO PUBLICO, MEDIANTE SU ESCRITO DE FECHA 14 DE MAYO DEL 2025, SOLICITA LA JUBILACION DEL C. DANIEL COLUNGA SALDAÑA, LABORANDO ACTUALMENTE EN LA DEPENDENCIA DE ASEO PUBLICO.

CUMPLIENDO CON SU PERIODO LABORAL EN EL H. AYUNTAMIENTO DE TREINTA AÑOS ININTERRUMPIDOS Y POR CUESTIONES DE SALUD YA NO PUEDE DESEMPEÑAR SU LABOR, SOLICITA SU JUBILACION.

ANEXA:
HOJA DE VIDA Y INE.

XIX.- EL MTRO. ALBERTO DIAZ MACIEL, COMISARIO DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO CSPYTM/929/2025, DE FECHA 14 DE MAYO DEL 2025, SOLICITA EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES SE REALICEN LAS GESTIONES NECESARIAS Y SE BRINDE LA AUTORIZACION, PARA QUE A TRAVES DE LA COMISARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL PUEDA LLEVAR A CABO LA CELEBRACION DE CONVENIO DE COORDINACION Y COLABORACION CON EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CENTRO DE COORDINACION, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y COMPUTO DEL ESTADO DE JALISCO "C5 JALISCO" EN DONDE ESTE H. AYUNTAMIENTO SE VE BENEFICIADO DE FORMA TEMPORAL Y GRATUITA, BAJO LA FIGURA DEL COMODATO, CON USO, GOCE, POSESION FISICA, JURIDICA Y MATERIAL DE 40 EQUIPOS DE RADIO COMUNICACIÓN QUE CONTRIBUYEN CON LAS FUNCIONES OPERATIVAS DE LA COMISARIA DE SEGURIDAD PUBLICA.

XX.- EL MTRO. ALBERTO DIAZ MACIEL, COMISARIO DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO, MEDIANTE SU ESCRITO DE FECHA DE RECIBIDO 15 DE MAYO DEL 2025, SOLICITA SU APOYO PARA EL C. DAVID RODRIGUEZ MEJIA, QUIEN DESEMPEÑA EL PUESTO DE POLICIA EN ESTA DEPENDENCIA, APOYO PARA CUBRIR LOS GASTOS MEDICOS (POR DERRAME DE LIQUIDO DE PANCREAS, PANCREATITIS AGUDA Y LIQUIDO EN LOS PULMUNES POR UNA COMPLICACION MEDICA REALIZADA EN EL HOSPITAL MANUEL MONTERO DE ESTA CIUDAD) DE SU SRA. MADRE DE NOMBRE MARIA GUADALUPE MEJIA GARCIA DE 65 AÑOS DE EDAD, LA CUAL EL DIA 13 DE MAYO SE ENCUENTRA GRAVE EN EL IMSS DE LA CIUDAD DE LAGOS DE MORENO EN ESPERA DE UNA CIRUGIA DE PULMON Y EXTRACCION DEL TUBO QUIRURGICO Y CUYOS GASTOS GENERADOS POR LA ATENCION EN EL HOSPITAL MANUEL MONTERO, ASCIENDEN A LA CANTIDAD DE \$63,707.35 (SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SIETE PESOS 00/100 M.N.), ANEXA COPIA DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

XXI.- EL ING. HECTOR CARRANZA DE LA TORRE, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 77/DOP/2025, DE FECHA 19 DE MAYO DEL 2025, SOLICITA SEA AUTORIZADA LA EJECUCION EN MODALIDAD DE ADMINISTRACION DIRECTA TODA VEZ QUE SE CUENTA CON LA CAPACIDAD TECNICA, MAQUINARIA Y EQUIPO NECESARIOS PARA SU EJECUCION LA SIGUIENTE OBRA:

PROGRAMA GASTO CORRIENTE:

- CONSTRUCCION DE BOCA DE TORMENTA EN CALLE GARCIA ROBLES ESQUINA CON PROL. PEDRO GALEANA COLONIA EL PLAN A UN COSTADO DE LA

SECUNDARIA TECNICA 48, POR UN MONTO DE \$204,656.50 (DOSCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 50/100 M.N.).

SE ANEXA PRESUPUESTO DE LAS OBRAS.

XXII.- EL C. JUAN GUILLERMO PADILLA MARTIN, DIRECTOR DE ALUMBRADO PUBLICO MUNICIPAL, MEDIANTE SU ESCRITO DE FECHA 15 DE MAYO DEL 2025, SOLICITA LA RATIFICACION DE LA COMPRA DE LUMINARIAS, BRAZOS, POSTES Y CABLES EN LAS CANTIDADES QUE SE DESCRIBEN, (SE ANEXAN FACTURAS), DANDO UN TOTAL DE \$610,165.51 (SEISCIENTOS DIEZ MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS 51 /100 M.N.), PARA LA ILUMINACION DEL BLVD. RAMON MARTIN HUERTA EN SU TRAMO ENTRONQUE CARRETERA SAN SEBASTIAN (GLORIETA DEL PAPA JUAN PABLO II) ASI COMO PARA AMPLIACION Y PREPOSICION DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO EN DISTINTAS CALLES DE LA CIUDAD.

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNIT.	TOTAL
100	LUMINARIAS LED MOD. FORLITE 100 WTTS	\$2,050.00	\$237,800.00 IVA INCLUIDO
63	LUMINARIA LED P/MURO TIPO CALLE 60W BLANCO	\$1,250.00	\$91,350.00 IVA INCLUIDO
63	LUMINARIA LED P/MURO TIPO CALLE 100W BLANCO	\$2,112.21	\$ 154,320.31 IVA INCLUIDO
58	POSTE RECTO CONICO DE ACERO 9MTS	\$4,550.00	\$ 306,124.00 IVA INCLUIDO
116	BRAZO METALICO 1.8 MTS. LARGO	\$ 495.00	\$66,607.20 IVA INCLUIDO
2000	CABLE SUBTERRANEO CAL. 6	\$ 25.90	\$60,088.00 IVA INCLUIDO

➤ **SOLICITUDES DE APOYO A LA CIUDADANIA:**

XXIII.- LA C. ANGELINA MUÑOZ MUÑOZ, MEDIANTE SU ESCRITO DE FECHA 07 DE ABRIL DEL 2025, MANIFIESTA SER EL TITULAR DE LOS DERECHOS QUE AMPARA EL GAFETE EXPEDIDO POR LA DIRECCION MUNICIPAL DE COMERCIO NUMERO 77 CORRESPONDIENTE AL PUESTO SEMIFIJO UBICADO EN LA ZONA AMARILLA FRENTE AL RESTAURANTE SEÑORIAL, CON GIRO PARA LA VENTA DE COSTURA Y QUE MANIFIESTA Y COMPRUEBA ESTAR AL CORRIENTE DE LOS PAGOS DE LOS DERECHOS DEL MISMO ADJUNTANDO LAS COPIAS DE LOS RECIBOS OFICIALES QUE LO ACREDITAN; ES QUE TIENE A BIEN EN SOLICITAR ANTE USTEDES, LA AUTORIZACION PARA EL TRASPASO DEL PERMISO DE COMERCIANTE SEMIFIJO Y GAFETE EN FAVOR DE LA C. GRACIELA CAMPOS MUÑOZ.

EN EL ENTENDIDO DE SER AUTORIZADO DICHO TRASPASO DEL PERMISO MUNICIPAL, SE CUBRIRAN LOS DERECHOS Y PRODUCTOS CORRESPONDIENTES ANTE LA HACIENDA MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 7 Y 9 DE LA LEY DE INGRESOS VIGENTE PARA EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS; ASI COMO EL CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO PARA EJERCICIO DEL COMERCIO EN MERCADOS MUNICIPALES, LOCALES COMERCIALES Y EN LA VIA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, EN SUS ARTICULOS 4, 6, 8, 11, 11 TER, 12, 43, 44 Y 60 Y DE LAS DEMAS DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES.

SE ANEXAN COPIAS DEL INE, COMPROBANTES DE DOMICILIO, COPIA DEL ULTIMO PAGO DE LA LICENCIA Y GAFETE.

XXIV.- LA C. MARIA DE LOURDES GONZALEZ VARGAS, MEDIANTE SU ESCRITO DE FECHA 02 DE MAYO DEL 2025, MANIFIESTA SER LA BENEFICIARIA DIRECTA DE LOS DERECHOS QUE AMPARA EL GAFETE EXPEDIDO POR LA DIRECCION MUNICIPAL DE COMERCIO NUMERO 44 CORRESPONDIENTE AL PUESTO SEMIFIJO, UBICADO EN LA ZONA CAFÉ, FRENTE A PRESIDENCIA, CON GIRO PARA VENTA DE RELIQUIAS Y QUE MANIFIESTA Y COMPRUEBA ESTAR AL CORRIENTE DE LOS PAGOS DE LOS DERECHOS DEL MISMO ADJUNTANDO LAS COPIAS DE LOS RECIBOS OFICIALES QUE ACREDITAN; ES QUE TIENEN A BIEN SOLICITAR ANTE USTEDES, LA AUTORIZACION PARA CAMBIO

DE NOMBRE DEL PERMISO DE LA COMERCIANTE MARIA LUISA VARGAS MIRANDA Y GAFETE EN FAVOR DEL C. GABRIEL GONZALEZ VARGAS.

EN EL ENTENDIDO DE SER AUTORIZADO DICHO TRASPASO DEL PERMISO MUNICIPAL, SE CUBRIRAN LOS DERECHOS Y PRODUCTOS CORRESPONDIENTES ANTE LA HACIENDA MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 7 Y 9 DE LA LEY DE INGRESOS VIGENTE PARA EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS; ASI COMO EL CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO PARA EJERCICIO DEL COMERCIO EN MERCADOS MUNICIPALES, LOCALES COMERCIALES Y EN LA VIA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, EN SUS ARTICULOS 4, 6, 8, 11, 11 TER, 12, 43, 44 Y 60 Y DE LAS DEMAS DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES.

SE ANEXAN COPIAS DEL INE, COMPROBANTES DE DOMICILIO, COPIA DEL ULTIMO PAGO DE LA LICENCIA Y GAFETE.

XXV.- EL C. ANGEL VALADEZ LILIA CINY, MEDIANTE SU ESCRITO DE FECHA DE RECIBIDO 23 DE ABRIL DEL 2025, MANIFIESTA SER EL TITULAR DE LOS DERECHOS QUE AMPARA EL GAFETE EXPEDIDO POR LA DIRECCION MUNICIPAL DE COMERCIO NUMERO 39 CORRESPONDIENTE AL PUESTO AMBULANTE UBICADO EN LA ZONA NEGRA, FRENTE A C. JOSE LOPEZ LARA, CON GIRO PARA LA VENTA DE ALIMENTOS CAFÉ; Y QUE MANIFIESTA Y COMPRUEBA ESTAR AL CORRIENTE DE LOS PAGOS DE LOS DERECHOS DEL MISMO ADJUNTANDO LAS COPIAS DE LOS RECIBOS OFICIALES QUE LO ACREDITAN; ES QUE TIENE A BIEN EN SOLICITAR ANTE USTEDES, LA AUTORIZACION PARA EL TRASPASO DEL PERMISO DE COMERCIANTE TOMAS MARQUEZ OLMEDA Y GAFETE EN FAVOR DEL C. ALEJANDRO MARQUEZ ANGEL.

EN EL ENTENDIDO DE SER AUTORIZADO DICHO TRASPASO DEL PERMISO MUNICIPAL, SE CUBRIRAN LOS DERECHOS Y PRODUCTOS CORRESPONDIENTES ANTE LA HACIENDA MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 7 Y 9 DE LA LEY DE INGRESOS VIGENTE PARA EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS; ASI COMO EL CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO PARA EJERCICIO DEL COMERCIO EN MERCADOS MUNICIPALES, LOCALES COMERCIALES Y EN LA VIA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, EN SUS ARTICULOS 4, 6, 8, 11, 11 TER, 12, 43, 44 Y 60 Y DE LAS DEMAS DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES.

SE ANEXAN COPIAS DEL INE, COMPROBANTES DE DOMICILIO, COPIA DEL ULTIMO PAGO DE LA LICENCIA Y GAFETE.

XXVI.- EL C. MARCELO PADILLA, EL C. BENITO TOSTADO, ENTRENADORES DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE VOLEIBOL, EDUCAR ES PREVENIR, MEDIANTE SU ESCRITO DE FECHA DE RECIBIDO 16 DE MAYO DEL 2025, HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LAS SELECCIONES DE VOLEIBOL SUB-15 FEMENIL, 8 JUGADORAS MAYORES DE 20 AÑOS VARONIL 8 JUGADORES Y 2 ENTRENADORES MARCELO PADILLA Y BENITO TOSTADO REPRESENTARAN A SAN JUAN DE LOS LAGOS Y MEXICO EN UN TORNEO INTERNACIONAL EN LA CIUDAD DE IGUAZU BRASIL DEL 6 AL 13 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO.

NUESTRA ESCUELA CADA AÑO HA PARTICIPADO EN DIFERENTES TORNEOS INTERNACIONALES POR MENCIONAR ALGUNOS: 2022 PANAMA, 2023 COSTA RICA, 2024 COLOMBIA QUEDANDO DENTRO DE LOS TRES PRIMEROS LUGARES POR LO CUAL PEDIMOS EL APOYO ECONOMICO PARA PODER ASISTIR AL TORNEO ANTES MENCIONADO QUE SE JUGARA EN TRES PAISES BRASIL, PARAGUAY Y ARGENTINA.

EL CUAL TENDRA UN COSTO APROXIMADO DE \$35,000 POR PERSONA (VUELOS, HOSPEDAJE, TRASLADOS, ALIMENTACION), MAS INSCRIPCION DE LOS DOS EQUIPOS \$30 MIL PESOS.

XXVII.- LAS C. YARELI YIZEL LUEVANOS GUTIERREZ, C. LINDA ZULEIMA CUELLAR GUTIERREZ, MEDIANTE SU ESCRITO DE FECHA 16 DE MAYO DEL 2025, MENCIONAN QUE EL 15 DE MAYO SE LLEVO A CABO UNA VISORIA EN EL MUNICIPIO DE TEPA PARA HACER UN EQUIPO EL CUAL ASISTIRA AL NACIONAL DE BEISBOL FEMENIL EN EL ESTADO DE MEXICO, YA QUE QUEDARIAN SELECCIONADAS VARIAS JUGADORAS DE LA LIGA REGIONAL FEMENIL QUE SE ESTA LLEVANDO A CABO EN ESTA TEMPORADA PARTICIPANDO VARIOS EQUIPOS Y EN ELLOS EL EQUIPO DE SAN JUAN QUEDANDO SELECCIONADAS PARA LA JUGADORA YARELI LUEVANOS GUTIERREZ Y LINDA ZULEIMA CUELLAR GUTIERREZ AL CUAL PIDEN EL APOYO PARA SOLVENTAR VIATICOS QUE ASCIENDEN A LA CANTIDAD DE \$10,000 PARA LA

LIGA NACIONAL FEMENIL DE BEISBOL QUE SE LLEVARA A CABO EL 31 DE MAYO DEL 2025.

XXVIII.- LA C. SARA PADILLA HERRERA, MEDIANTE SU ESCRITO DE FECHA DE RECIBIDO DE 20 DE MAYO DEL 2025, COMPARECE EN SU CARÁCTER DE ALBACEA Y UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA EN LA SUCESION A BIENES DE SU FINADO ESPOSO, EL SEÑOR SALVADOR PADILLA MUÑOZ, CALIDAD QUE ACREDITA CON EL JUEGO DE COPIAS CERTIFICADAS QUE ACOMPAÑA, POR LO QUE EXPONE QUE HACE APENAS UNOS DIAS, LLEVE A CABO LA SUBDIVISION DE UN BIEN INMUEBLE RUSTICO DE SU PROPIEDAD, CATASTRALMENTE DENOMINADO COMO “LA MESA”, UBICADO EN ESTE MUNICIPIO; A RAIZ DE LAS MENCIONADAS SUBDIVISIONES, QUE EN TOTAL FUERON 8 OCHO Y UN RESTO, ES NECESARIO GARANTIZAR EL ACCESO A CADA UNA DE ESTAS FRACCIONES, MOTIVO POR EL CUAL SE PRESENTA A SOLICITARLES TENGAN A BIEN APROBAR LA DONACION QUE LA DE LA VOZ LE PROPONE REALIZAR A SU COSTA, EN FAVOR DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, RESPECTO DE UNA FRACCION DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO “LA MESA”, CORRESPONDIENTE AL CAMINO, CON UNA SUPERFICIE DE 01-51-71.60 UNA HECTARIA, CINCUENTA Y UN AREAS, SETENTA Y UNO PUNTO SESENTA CENTIMETROS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: EN 12.91 DOCE METROS, NOVENTA Y UN CENTIMETROS CON MARIA GUADALUPE PADILLA PADILLA;

AL SUR: EN 12.00 DOCE METROS CON CAMINO VECINAL;

AL ORIENTE: EN 1,264.13 MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO METROS, TRECE CENTIMETROS EN 13 TRECE TRAMOS: 118.49 CIENTO DIECIOCHO METROS, CUARENTA Y NUEVE CENTIMETROS, 56.97 CINCUENTA Y SEIS METROS, NOVENTA Y SIETE CENTIMETROS Y 376.12 TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS METROS, DOCE CENTIMETROS CON SARA Y NORA JUDITH PADILLA PADILLA, 15.30 QUINCE METROS, TREINTA CENTIMETROS, 158.80 CIENTO CINCUENTA Y OCHO METROS, OCHENTA CENTIMETROS, 23.08 VEINTITRES METROS, OCHO CENTIMETROS Y 133.44 CIENTO TREINTA Y TRES METROS, CUARENTA Y CUATRO CENTIMETROS CON MARIA MAGDALENA PADILLA PADILLA, 36.90 TREINTA Y SEIS METROS, NOVENTA CENTIMETROS, 32.58 TREINTA Y DOS METROS, CINCUENTA Y OCHO CENTIMETROS, 9.92 NUEVE METROS, NOVENTA Y DOS CENTIMETROS, 20.42 VEINTE METROS, CUARENTA Y DOS CENTIMETROS, 21.02 VEINTIUNO METROS, DOS CENTIMETROS Y 261.09 DOSCIENTOS SESENTA Y UN METROS, NUEVE CENTIMETROS CON PATRICIA PADILLA PADILLA Y ;

AL PONIENTE: EN 1,256.75 MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS METROS, SETENTA Y CINCO CENTIMETROS EN 12 DOCE TRAMOS: 109.76 CIENTO NUEVE METROS, SETENTA Y SEIS CENTIMETROS, 60.55 SESENTA METROS, CINCUENTA Y CINCO CENTIMETROS Y 382.62 TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS METROS, SESENTA Y DOS CENTIMETROS CON SARA Y NORA JUDITH PADILLA PADILLA, 8.57 OCHO METROS, CINCUENTA Y SIETE CENTIMETROS, 155.72 CIENTO CINCUENTA Y CINCO METROS, SETENTA Y DOS CENTIMETROS, 24.37 VEINTICUATRO METROS, TREINTA Y SIETE CENTIMETROS Y 142.03 CIENTO CUARENTA Y DOS METROS, TRES CENTIMETROS CON MARIA MAGDALENA PADILLA PADILLA, 33.72 TREINTA Y TRES METROS, SETENTA Y DOS CENTIMETROS, 31.30 TREINTA Y UN METRO, TREINTA CENTIMETROS, 22.22 VEINTIDOS METROS, VEINTIDOS CENTIMETROS, 24.55 VEINTICUATRO METROS Y CINCUENTA Y CINCO CENTIMETROS Y 261.34 DOSCIENTOS SESENTA Y UNO METROS, TREINTA Y CUATRO CENTIMETROS CON PATRICIA PADILLA PADILLA.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PIDE:

UNICO.- SE PROVEE DE CONFORMIDAD A LO PETICIONADO.

XXIX.- ASUNTOS GENERALES.-

XXX.- CLAUSURA DE LA SESION.